



**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo Infraestructura
Interno N° 775 - 2013
Ingreso N° 100532 de fecha 15.03.2013.

ORD. N° 1502 /

ANT.: 1. Providencia N° 650 de fecha 13.03.2013 del Jefe Gabinete Ministro.

2. Ord. N° 810, de fecha 06.03.2013, de la SISS.

MAT.: LAMPA. Informe del artículo 12-A del DFL N° 82/88 MOP, para el sector "La Herradura"

SANTIAGO, 10 ABR 2013

DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SRA. JEFA DIVISIÓN DESARROLLO URBANO – MINVU

1. En atención al oficio del antecedente, se revisó el emplazamiento del territorio de 37,13 hectáreas propuesto como concesión sanitaria por el municipio de Lampa en el sector "La Herradura" de dicha comuna.
2. Conforme a la Interpretación RM-PRMS 11-01 de fecha 05.07.2011 del Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) y a las coordenadas de la planimetría presentada por la empresa, el territorio propuesto para concesión sanitaria se emplazaría fuera del límite de extensión urbana, por tanto el terreno completo no sería urbanizable.
Cabe señalar que el plano formato papel presenta discordancias entre coordenadas de los vértices del polígono que encierra el territorio y las de la cuadrícula de referencia del mismo plano.

Saluda atentamente a usted,

**JUAN ANDRES MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO**

FBP/PAA/SBB/fgq.

Incluye: Original de Ord. N° 810 - 06.03.2013 SISS.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.sbb12-13